

Informe 32

FEBRERO 2026

Pérdida del poder adquisitivo del salario docente universitario

Cálculo y consideraciones metodológicas según
ponderaciones actualizadas del IPC



El IPC y la pérdida salarial

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC, usado para medir la inflación, está en el centro del debate público a raíz de la decisión del gobierno nacional de no publicar la nueva metodología prevista para diciembre de 2025. El núcleo de la discusión radica en el cambio de ponderaciones del índice, claramente desactualizadas frente a los patrones de consumo actuales. La nueva metodología tomaría como referencia la ENGHo 2017-2018, reflejando un mayor peso de los servicios y una menor incidencia relativa de alimentos. Este cambio no es menor, ya que modifica sustancialmente el resultado del IPC y, por ende, la medición de la inflación.

Córdoba ya implementó un IPC con ponderaciones actualizadas, mostrando diferencias relevantes respecto del índice nacional (aunque cabe aclarar que el índice anterior de Córdoba ya contaba con diferencias respecto del nacional). Un **ejercicio de simulación recalculando el IPC del INDEC con nuevas ponderaciones arroja una inflación acumulada mayor que la oficial**. Entre noviembre de 2023 y diciembre de 2025, la inflación medida con ponderadores actualizados sería entre 24 y 26 puntos porcentuales más alta. Como consecuencia, los salarios docentes universitarios y preuniversitarios muestran caídas más pronunciadas bajo las nuevas ponderaciones

la pérdida del poder adquisitivo salarial resulta significativamente mayor a la calculada con los índices actuales

Pérdida salarial
según IPC c/pond. ENGHo 2017-2018

dic-23 / dic -25

36,6%

Consideraciones metodológicas

En los últimos días ha estado en debate público la metodología actualmente más utilizada por el INDEC para medir la inflación, el Índice de Precios al Consumidor.

La renuncia de Marco Lavagna, director del INDEC hasta fines de enero de 2026, y la decisión del gobierno nacional de no publicar la nueva metodología, prevista para diciembre de 2025, encienden alarmas sobre las diferencias de valores que arrojan ambos índice y la no conveniencia de mostrarlos de parte del ejecutivo.

Si bien, no se ha dado a conocer cuál será la nueva metodología, haremos un resumen de algunas consideraciones que se prevé estén incorporadas en la misma y ensayamos algunos números a partir de estas consideraciones.

A partir de un ejercicio de simulación, se calculará la pérdida del poder adquisitivo de los salario docentes universitarios y pre-universitarios. Si bien relajan algunas cuestiones metodológicas (debido a la falta de información), permiten mostrar las diferencias entre los índices con las ponderaciones que utiliza el nuevo IPC de Córdoba y las que se desprenden de la Encuesta de Gastos e los Hogares de 2017-2018, con los índices actuales de INDEC.

A continuación se muestra:

- un análisis detallado de las diferencias entre los índices y del abordaje metodológico utilizado para el ejercicio de simulación.
- el cálculo de la pérdida de poder adquisitivo de los salarios docentes universitarios y pre-universitarios.

La clave: las ponderaciones de cada rubro dentro del IPC

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador que mide cómo cambian, en promedio, los precios de los bienes y servicios que consume un hogar a lo largo del tiempo.

Se construye a partir de una canasta de consumo (alimentos, transporte, alquiler, salud, educación, etc.) que representa el consumo de los hogares "típicos". Para construir qué proporción de cada tipo de bien consumen los hogares el IPC actual utilizado por el INDEC es la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo) 2004-2005. Es decir, que ya han pasado más de 20 años de esa encuesta, por lo cual no resulta representativa del actual consumo de los hogares.

La última ENGHo fue realizada en 2017-2018, por lo que en la nueva metodología está previsto que se utilice esta encuesta como una referencia más actualizada del consumo de los hogares (se desconoce si estaba previsto que se aplicara alguna actualización adicional).

¿Por qué es importante este cambio? Porque los consumos de ciertos bienes en 2004 tenían una mayor proporción dentro de la canasta total de consumo y en el 2017 eso se ha visto modificado. Es decir, por ejemplo, actualmente consumimos una mayor proporción de servicios que en 2004. Esto cambia las ponderaciones de cada rubro en el cálculo del IPC, dándole mayor importancia a algunos (como por ej. transporte y servicios públicos, vivienda, comunicaciones, etc.).

Córdoba ya tiene el nuevo IPC

Si bien el organismo oficial a nivel nacional decidió suspender la publicación de la nueva metodología, la provincia de Córdoba publicó el nuevo IPC diciembre con la nueva metodología (no necesariamente esta metodología coincidirá con la del INDEC). Tal como mencionamos anteriormente, si bien hay una serie de modificaciones metodológicas, la más importante es el cambio en los ponderadores de cada rubro.

A continuación se muestran las diferencias entre la nueva y la vieja metodología utilizada por el Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba para el cálculo del IPC.

Tabla 1: Comparación metodología de cálculo de IPC la Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba

Vigencia	Fuente de Ponderaciones	Años base	Principales características
Julio 2013 - noviembre-2025	Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004 -2005	Período base índice: 2014 Período referencia ponderaciones ENGHo 2004-2005 Período referencia precio: agosto 2013 (actualizado)	Canasta de 430 bienes y servicios organizados en 12 capítulos (aunque las ponderaciones publicadas estaban agrupadas en 9).
diciembre- 2025	Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018	Período base índice: jun-2025 a nov-2025 Período referencia ponderaciones ENGHo 2017-2018 Período referencia precio: jun-2025 a nov-2025	Canasta de 493 bienes y servicios organizados en 13 capítulos.

Córdoba ya tiene el nuevo IPC

A continuación se muestran la diferencia en las ponderaciones del índice nuevo y el viejo:

Tabla 2: Comparación ponderaciones de la composición de la canasta para el cálculo de IPC la Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba

División	Cba - Nuevo	Cba - Viejo
Alimentos y bebidas no alcohólicas	21,6%	33,8% (4)
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,5%	
Prendas de vestir y calzado	8,9%	7,0%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15,2%	16,9%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	5,3%	5,1%
Salud	6,5%	7,3%
Transporte	12,3%	15,3%
Información y comunicaciones (1)	7,4%	
Recreación y cultura	7,3%	5,2%
Educación	2,4%	4,8%
Restaurantes y hoteles	6,5%	-
Seguros y servicios financieros (2)	0,5%	-
Cuidado personal, protección social y bienes y servicios varios (3)	3,7%	4,6%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba.

(1) El rubro se llamaba sólo "Comunicaciones"

(2) Nuevo

(3) El rubro se llamaba "Bienes y servicios varios"

(4) Incluye parte de Restaurantes y Hoteles

Ejercicio de cálculo del IPC según las nuevas ponderaciones

A continuación se plantea un ejercicio de simulación de nuevos índices con las ponderaciones tanto de la ENGHO 2017-2018 como con las del nuevo IPC de Córdoba.

Es importante tener en cuenta que es un ejercicio, sólo debe considerarse a modo de ejemplo.

Tabla 3: Comparación ponderaciones de la composición de la canasta para el cálculo de IPC la Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba e INDEC.

División	Cba Nuevo	Cba Viejo	INDEC actual	INDEC Región pampeana actual	INDEC ponderador ENGHO 2017-2018*
Alimentos y bebidas no alcohólicas	21,6%	33,8%	26,9%	28,6%	22,7%
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,5%		3,5%	3,8%	2,0%
Prendas de vestir y calzado	8,9%	7,0%	9,9%	10,4%	6,8%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15,2%	16,9%	9,4%	8,7%	14,5%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	5,3%	5,1%	6,4%	6,3%	5,1%
Salud	6,5%	7,3%	8,0%	8,2%	6,5%
Transporte	12,3%	15,3%	11,0%	10,4%	14,4%
Información y comunicaciones	7,4%		2,8%	2,9%	5,2%
Recreación y cultura	7,3%	5,2%	7,3%	7,4%	8,7%
Educación	2,4%	4,8%	2,3%	1,6%	3,1%
Restaurantes y hoteles	6,5%	-	9,0%	8,1%	6,6%
Seguros y servicios financieros	0,5%	-	-	-	-
Cuidado personal, protección social y bienes y servicios varios	3,7%	4,6%	3,5%	3,6%	4,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba e INDEC.

Ejercicio de cálculo del IPC según las nuevas ponderaciones

Aclaración metodológica: se han tomado los datos de las variaciones porcentuales mensuales de cada una de las divisiones para el período analizado y se ha recalculado el índice general de INDEC con las nuevas ponderaciones.

Tabla 4: Índice de precios al consumidor según ponderaciones de la ENGHO 2017-2018 y Córdoba..

Fuente: elaboración propia en base Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba e INDEC.

Mes	IPC INDEC Actual	IPC INDEC c/ ponderaciones CBA nuevo	IPC INDEC c/ ponderaciones ENGHO 2017-2018
Var IPC dic-25/nov-23	259,41%	283,67%	285,08%
nov-2023	100	100	100
dic-2023	125,5	123,7	124,2
ene-2024	151,3	149,2	150,0
feb-2024	171,4	171,5	172,2
mar-2024	190,2	192,4	193,6
abr-2024	207,0	215,3	215,8
may-2024	215,7	224,5	224,9
jun-2024	225,6	236,8	237,1
jul-2024	234,6	246,5	247,0
ago-2024	244,4	257,4	258,0
sept-2024	252,9	267,3	267,6
oct-2024	259,7	275,0	275,2
nov-2024	266,0	282,2	282,5
dic-2024	273,2	290,6	290,7
ene-2025	279,3	296,9	297,1
feb-2025	286,0	304,1	304,4
mar-2025	296,6	315,3	315,8
abr-2025	304,9	323,7	324,2
may-2025	309,5	329,0	329,3
jun-2025	314,5	334,9	335,2
jul-2025	320,4	341,2	342,0
ago-2025	326,5	347,8	348,8
sept-2025	333,2	355,6	356,6
oct-2025	341,0	364,1	365,1
nov-2025	349,5	373,1	374,3
dic-2025	359,4	383,7	385,1

Ejercicio de cálculo de la pérdida salarial

A partir del recálculo de los índices podemos calcular la pérdida del poder adquisitivo de salario docente universitario y pre-universitario.

Tabla 5: Pérdida del poder adquisitivo del salario docente. Periodo: noviembre 2023-diciembre 2025

Período	IPC INDEC actual	IPC c/pond. CBA NUEVO	IPC c/pond. ENGO 2017-2018
nov-23 / dic-25	Universitarios		
	-32%	-36,4%	-36,6%
	Universitarios con garantía salarial		
	-36,8%	-40,8%	-41,0%
	Pre-universitarios		
	-36,4%	-40,4%	-40,6%

Fuente: elaboración propia en base a escalas salariales ADIUC, Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba e INDEC.
Cargo de referencia: profesor/a asistente (ex JTP) con dedicación semiexclusiva y 10 años de antigüedad.

Equipo de trabajo

Autoridades ADIUC

Secretaría General
Leticia Medina

Secretaría Adjunta
Paula Abate

Secretaría Gremial
Pablo Gonzalez

Secretaría de Administración y Finanzas
Valeria Plaza

Secretaría de Acción Social
Valeria Juárez

Secretario de Comunicación, Cultura y
DDHH
Nicolás Gerez Cuevas

Secretario de Políticas Universitarias
Pablo Requena

Secretario de Escuelas Preuniversitarias
Pablo Sebastián Vreys

Observatorio de Salario y Presupuesto Universitario

Elaboración: Estefanía Becerra y Karina Tomatis

The logo for ADIUC, featuring the lowercase letters "adiuc" in a white, sans-serif font, all contained within a light blue rounded rectangular speech bubble shape.

Av. Haya de la Torre esq. Av Rogelio Nores Martínez., (X5000) Córdoba, Argentina.
info@adiuc.org.ar - www.adiuc.org.ar

www.adiuc.org.ar



Av. Haya de la Torre esq. Av Rogelio Nores Martínez. (X5000) Córdoba, Argentina.
info@adiuc.org.ar - www.adiuc.org.ar
